

Gestión De Causas

De: Gestión De Causas
Enviado el: viernes, 13 de octubre de 2023 13:32
Para: oficinadepartes@sma.gob.cl; katharina.buschmann@sma.gob.cl;
paloma.espinoza@sma.gob.cl; estefani.saez@sma.gob.cl
Asunto: Ordinario Juridico R N°90-2023 R-425-2023 del Segundo Tribunal Ambiental
Datos adjuntos: R-425-2023 11-10-2023 Resolución.pdf; R-425-2023 21-09-2023 Reclamación -
Constructora Mena Ovalle..pdf; ORD-JUR-090-2023 R-425-2023 a SMA.pdf

Estimados
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Junto con saludar, le comunico que en el procedimiento de reclamación **rol R N°425-2023, caratulado “Constructora Mena Ovalle S.A. / Superintendencia de Medio Ambiente (Res. Ex. N°2/D-111-2023 del 29 de agosto de 2023)”** de este Tribunal, por resolución de 11 de octubre de 2023, se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de que informe sobre la materia requerida dentro del plazo de 10 días, al tenor de la presentación y resolución cuya copia fiel se adjunta. El informe solicitado deberá ser remitido, según dispone el artículo 29 de la Ley N°20.600, juntamente con copia autenticada del expediente administrativo completo y debidamente foliado que sirvió de base para dictación del acto impugnado. Saluda atentamente a usted.

Adj.

- Copia de la reclamación y de la resolución de fecha 11 de octubre de 2023 de este Tribunal.
- Ord. Jur. N°90-2023

Favor acusar recibo.

Saludos cordiales,



136350A5-78C3-407F-A539-2F9E09D580DD

La validez de este documento puede ser consultada en www.tribunalambiental.cl con el código de verificación.